

ZRZ



Mariela Tapia Ortiz
Sector Bodega. Parcela 1 5A
989043341
Tapia.mariela@gmail.com



13 DE MAYO DE 2019

Felipe Sánchez
Superintendencia Medio Ambiental Atacama

Estimado Sr:

En respuesta a resolución exenta N°38 del 09 mayo de 2019, adjunto.

Programa tentativo de trabajo que inicialmente fue nuestra intención cumplir á cabalidad, pero debido a las circunstancias económicas que hemos debido enfrentar nos ha sido imposible hacerlo; sin embargo intentaremos hacer los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento a nuestra obligación medioambiental contratada y de esta manera regularizar esta situación.

Estamos muy pendientes y preocupados de lograrlo lo antes posible en la medida que nuestros recursos nos permitan seguir adelante con este proyecto; estamos confiados en que lo podemos lograr a la brevedad.

Esperando contar con su comprensión.

Un cordial saludo, se despide atentamente.

Arriendos y servicios Dayma Limitada



PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES

PTE AM / 113
30 Enero 2018



Sr.

David Tapia

Dayma

Presente

Según lo solicitado, envío a usted propuesta técnico económica para la elaboración del ingreso de una Declaración de Impacto Ambiental para proyecto de extracción de áridos ubicado en la Comuna de Copiapó, sector de Bodega.

En reunión sostenida con don David Tapia, se ha informado que:

- La superficie predial es de 10 Ha
- El pozo de extracción ocupa una superficie de 2 Ha
- El Proyecto contempla una intervención de 5 Ha
- En el Proyecto trabajan un total de 15 personas
- La vida útil del proyecto se estima en 5 años
- El cierre del proyecto se realizará mediante el relleno del lugar y habilitación posterior como área de cultivo o áreas verdes

A continuación, se detallan las especificaciones de los servicios ofrecidos teniendo en consideración los antecedentes detallados anteriormente.

I. GENERALIDADES

De la consulta realizada por el Titular del Proyecto a las entidades ambientales pertinentes, se ha indicado que su proyecto de extracción de áridos debe ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) bajo la figura de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Para el ingreso de este tipo de informes, es que la legislación ambiental vigente establece los siguientes contenidos **mínimos**, que son con los cuales el equipo Consultor asegura el ingreso a evaluación del documento, es decir, que la DIA pase el examen de admisibilidad y que no se ponga término anticipado al proceso de evaluación por falta de antecedentes.

Tabla 1. Contendidos a considerar para el ingreso de la DIA

Insumo	Observación	Encargado(s)
Antecedentes legales	Copia autorizada o fotocopia legalizada de la escritura pública de constitución de la sociedad o empresa individual. Copia de la inscripción del extracto de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces	Dayma

PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES

PTE AM / 113
30 Enero 2018



Insumo	Observación	Encargado(s)
	<p>competente, con anotación marginales y certificado de vigencia de fecha no superior a 6 meses, otorgado por el Jefe Conservador (documento original).</p> <p>Copia de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la constitución de la sociedad.</p> <p>Copia autorizada o fotocopia legalizada de escritura pública de otorgamiento de mandatos generales o especiales conferidos al representante de la sociedad o por el titular de la empresa individual.</p> <p>Certificado de vigencia de la sociedad o empresa individual, o fotocopia legalizada del mismo, el que podrá tener una antigüedad máxima de seis meses.</p> <p>Certificado de vigencia del poder del representante legal, o fotocopia legalizada del mismo, el que podrá tener una antigüedad máxima de seis meses</p> <p>Fotocopia simple de la cedula de identidad del representante</p>	
Extracto		Ambiente
Artículos 12 -13 -14-15-16-17	<p>Indicación si se trata de una modificación de proyecto, si corresponde</p> <p>Indicación de la relación del proyecto con políticas, planes y programas de desarrollo regional o PLADEC</p> <p>Indicación de la ejecución del proyecto por etapas, si corresponde</p> <p>Indicación de la relación del proyecto con políticas y planes evaluados estratégicamente</p> <p>Indicación de la gestión, acto o faena mínima que dé cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente</p> <p>Información de negociaciones del titular con interesados, realizadas antes o durante la evaluación del proyecto</p>	Ambiente

PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES

PTE AM / 113
30 Enero 2018



Insumo	Observación	Encargado(s)
Descripción del proyecto		Ambienta / Dayma
Determinación y justificación del Al y su descripción general	<p>Para ello se prepararán los siguientes insumos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Flora y vegetación - Fauna - Arqueología - Flujo de tránsito - Calculo de emisiones - Ruido 	Ambienta
Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y permisos ambientales sectoriales	Los PAS que son considerados en esta propuesta son: 139 - 140 - 142 - 160	Ambienta
Antecedentes que justifiquen la inexistencia de efectos art. 11 Ley		Ambienta
Plan de prevención de contingencias y Plan de emergencias		Ambienta
Compromisos voluntarios	Solo si el Titular desea establecer algún compromiso ambiental	Ambienta / Dayma
Fichas para Fiscalización		Ambienta
Listado de profesionales		Ambienta
Aviso radial		Ambienta
Impresión de una copia de la Declaración para su ingreso al SEA		Dayma deberá tramitar firma digital en el SEA
Imagen georreferenciada	<p>JPG</p> <p>Este insumo servirá como base para la elaboración de planos y cálculos de superficies afectas a intervención.</p>	Ambienta

Si por alguna razón, la Autoridad Ambiental no admitiera el proyecto a tramitación, Ambienta Consultores tendrá un plazo de 10 días hábiles para el nuevo ingreso (subsanando lo indicado por la Autoridad Ambiental), siempre y cuando este no sea por la falta de antecedentes que tenga que aportar el Titular del Proyecto o por nuevos requisitos no indicados en la Tabla precedente.

PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES

PTE AM / 113
30 Enero 2018



Cualquier otro estudio (línea de base, simulaciones, campañas de terreno adicionales, entre otros) que fuese solicitado en los respectivos ICSARA's, deberán ser cotizados de manera independiente.

II. PROGRAMA TENTATIVO DE TRABAJO

Actividad	Días																																			
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3			
Reunión de inicio de las actividades	X																																			
Recopilación de antecedentes legales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Vuelo aéreo (imagen georreferenciada)	X	X																																		
Determinación y justificación del AI			X	X	X																															
Campañas de terreno			X	X	X	X	X	X																												
Art. 12-13-14-15-16-17		X	X	X	X	X																														
Elaboración descripción del Proyecto						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Descripción del área de influencia							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Elaboración PAS											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Entrega de informes para revisión																																	X			
Revisión por parte del mandante																																		X		
Correcciones y entrega de informes finales																																	x	x		
Impresión de DIA																																			x	
Ingreso DIA al sistema																																			x	

Este cronograma es tentativo, y podría sufrir modificaciones.

III. VALORACIÓN

El valor por la entrega de todos los insumos detallados en la Tabla 1 y su posterior ingreso como Declaración de Impacto Ambiental al Sistema de Evaluación Ambiental, es de **377 UF** (valor exento de IVA).

El valor incluye:

- Honorarios profesionales de trabajo en terreno y en gabinete
- Costos de traslados
- Arriendo de vehículo (cuando sea necesario)
- Combustible (cuando sea necesario)
- Alimentación (cuando sea necesario)

PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES

PTE AM / 113
30 Enero 2018



- Alojamiento (cuando sea necesario)
- Peajes (cuando sea necesario)
- Todos los informes, capítulos e insumos indicados en la Tabla 1
- 2 reuniones en el SEA si es que fuese necesario (Ej. presentación del Proyecto)
- Entrega de un set completo de la DIA en formato impreso para su presentación en el SEA
- Tramitación de la DIA en el SEA
- Entrega de un set completo de la DIA en formato digital al Mandante

El valor NO incluye:

- Tramitación sectorial de los permisos ambientales sectoriales
- Campañas de terreno adicionales que pudieran ser solicitadas por la autoridad ambiental
- Informes de línea de base adicionales a los estipulados en la Tabla 1

Se propone que el modo de pago por actividad sea efectuado de la siguiente manera:

- | | | |
|---|-----|-----------|
| - 20% a la aceptación de la propuesta | ○ | |
| - 50% al ingreso de la DIA | 1.5 | 5.5 meses |
| - 10% respuesta ADENDA complementaria 1 | 2.0 | |
| - 10% respuesta ADENDA complementaria 2 | 2.0 | |
| - 10% a la obtención de la RCA | 1.0 | |

Si se decidiera no hacer ingreso del proyecto al Sistema de evaluación Ambiental, el mandante deberá pagar el 100% del valor de los servicios contratados.

Esperando su respuesta, se despide atentamente,



Bárbara Vivedes M.
Encargada de Proyectos
Ambiente Consultores

PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES

PTEAM / 113
30 Enero 2018



- Alojamiento (cuando sea necesario)
 - Peajes (cuando sea necesario)
 - Todos los informes, capítulos e insumos indicados en la Tabla 1
 - 2 reuniones en el SEA si es que fuese necesario (Ej. presentación del Proyecto)
 - Entrega de un set completo de la DIA en formato impreso para su presentación en el SEA
 - Tramitación de la DIA en el SEA
 - Entrega de un set completo de la DIA en formato digital al Mandante

El valor NO incluye:

- Tramitación sectorial de los permisos ambientales sectoriales
 - Campañas de terreno adicionales que pudieran ser solicitadas por la autoridad ambiental
 - Informes de línea de base adicionales a los estipulados en la Tabla 1

Se propone que el modo de pago por actividad sea efectuado de la siguiente manera:

- 20% a la aceptación de la propuesta 0
 - 50% al ingreso de la DIA 1.5
 - 10% respuesta ADENDA complementaria 1 2.0
 - 10% respuesta ADENDA complementaria 2 2.0.
 - 10% a la obtención de la RCA 1.0

5.5 meses

Si se decidiera no hacer ingreso del proyecto al Sistema de evaluación Ambiental, el mandante deberá pagar el 100% del valor de los servicios contratados.

Esperando su respuesta, se despide atentamente,

Poorboora

Bárbara Vivedes M.
Encargada de Proyectos
Ambienta Consultores